



**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CALI**

**FACULTAD DE CIENCIAS**

**ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA**

**TRABAJO PARA OBTAR POR EL**

**TITULO DE CONTADORA PÚBLICA**

**2018**

# **ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS NIAS EN NEUMATICA Y CONTROLES SAS**

**Yuli Paola Cuero Grueso**

**Helen Viviana Marulanda González**

**Erika Leandra Murcia Vargas**

## **RESUMEN**

El presente artículo de reflexión se basa en la interpretación y la aplicación de las normas internacional de Auditoria (NIA) a los Estados Financieros específicamente en la Empresa Neumática y Controles SAS, la cual pertenece al Sector Comercial Industrial, el objetivo de este trabajo es evaluar los actuales procesos, actividades y funciones de la empresa para el manejo y control de inventarios, establecer nuevos lineamientos, políticas para así brindar una información razonable para la toma de decisiones de la alta administración, así mismo para el desarrollo de este artículo se buscó una descripción de la organización y del control interno, conocimiento y aplicación de los principales procedimientos analíticos de los estados financieros, estudio de la valoración de riesgo en una auditoria, elaboración de una guía para el control y verificación de la calidad de la auditoria, estableciéndose durante la fase de planificación. Al desarrollar este tema se ha llegado a la conclusión de que se logrará elevar el nivel de organización, administración y control de las operaciones que se realizan dentro de la empresa y de esta manera permitirá alcanzar objetivos establecidos con menor tiempo y costo, mejorando su competitividad y productividad.

**PALABRAS CLAVES:** NIA, aplicación, auditoria, políticas, control.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar la aplicación de las NIAS en la empresa Neumática y Controles SAS.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Reconocer los principales factores de impacto en la aplicación de las NIAS en la empresa Neumática y Controles SAS.
- Determinar los requerimientos de las NIAS para su aplicación.
- Evaluar la situación de los estados financieros con base a las NIAS en la empresa Neumática y Controles SAS.

## MARCO DE REFERENCIA

Partiendo de cómo se formó la asociación de Contadores Públicos, es necesario traer a colación al IFAC (Internacional Federation of Accountants), la cual se fundó en el año 1977 y se centra en las exigencias de las prácticas de calidad.

El IFAC creó un Comité denominado IAASB (Internacional Auditing and Assurance Standards Board), (antes denominado Internacional Auditing Practicas Committe IAPC) con el fin de implantar la uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados a través de la emisión de pronunciamientos en una variedad de funciones de auditoría y aseguramiento.

El IAASB emite las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs o ISA en inglés), utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica), también emite Estándares Internacionales para trabajos de aseguramiento (ISAE), Control de Calidad (ISQC), y servicios relacionados (ISRS).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> García Bernau, O. (2012). Todo lo que hay que saber de las normas internacionales de auditoría. Revista Contable, 23-35.

## **ANTECEDENTES Y CONCEPTOS GENERALES**

Anteriormente se regían por “US GAAS o UK GAAS” que era equivalente a los principios de contabilidad generalmente aceptados, usados por las compañías de los Estados Unidos, normas locales. Es conocido que los “Estándares” privilegian la calidad y la eficiencia, mientras que las “Normas” tienen carácter local.

### **EVOLUCIÓN**

Hasta nuestros días los Estándares han sido revisados en su totalidad y han sido publicados, principalmente en 2013, donde se realizó la revisión más profunda.

### **¿QUÉ ES EL IFAC?**

Es la organización mundial para la profesión de contador público. ([www.ifac.org](http://www.ifac.org))

Fundada en 1977, tiene como misión servir al interés público proveyendo orientación profesional.

Contribuye al desarrollo de economías internacionales fuertes, estableciendo y promoviendo estándares profesionales de alta calidad.

Impulsa la convergencia internacional de estos estándares.

Está compuesta por 167 miembros y asociados en 127 países en todo el mundo y representa cerca de 2,5 millones de contadores públicos.

Para proteger el interés público desarrolla, promueve e impone estándares reconocidos internacionalmente como medio para asegurar la credibilidad de la información de la que dependen inversores y grupos de interés.

## **¿QUÉ SE ENTIENDE POR ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO?**

Se entiende por estándares internacionales de auditoría y aseguramiento de acuerdo con el Handbook 2013 del IFAC, un sistema o conjunto amplio de normas que incluye:

- Los fundamentos (prefacio, estructura conceptual y glosario)
- El Código de Ética
- Estándares internacionales de control de calidad (ISQC)
- Los estándares internacionales de Auditoría (ISA)
- Declaraciones internacionales sobre la práctica de la auditoría (IAPS)
- Estándares internacionales compromisos de revisión de información financiera histórica (ISRE)
- Estándares internacionales compromisos de aseguramiento diferente de información financiera histórica (ISAE)
- Estándares internacionales sobre servicios relacionados (ISRS)

Así mismo emite las denominadas Declaraciones o Prácticas (IAPSs) para proveer asistencia técnica en la implementación de los Estándares y promover las buenas prácticas.

La numeración de las NIAS es la siguiente:

- 200-299 Principios Generales y Responsabilidad
- 300-499 Evaluación de Riesgo y Respuesta a los Riesgos Evaluados
- 500-599 Evidencia de Auditoría
- 600-699 Uso del trabajo de otros
- 700-799 Conclusiones y dictamen de auditoría
- 800-899 Áreas especializadas

Las IAPS van de 1000-1100 Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría

Las ISRE van de la 2000-2699 Normas Internacionales de Trabajos de Revisión

Las ISAE 3000-3699 Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar

Las ISRS 4000-4699 Normas Internacionales de Servicios Relacionados

Todas estas normas tienen como fundamento el cumplimiento del código de ética del IFAC emitido por el IESBA

Algunos conceptos importantes a tener en cuenta son:

**RIESGO INHERENTE:** Susceptibilidad en sí misma, de la información objeto del trabajo a un error material.

**RIESGO DE CONTROL:** El riesgo de que un error material pueda ocurrir y no se prevenga, detecte o corrija con oportunidad por los controles internos relacionados. Cuando el riesgo de control es relevante para el objeto del informe, siempre existirá algún riesgo de control, debido a las limitaciones inherentes del diseño y operación de los controles internos.

**RIESGO DE DETECCIÓN:** El riesgo que nuestros procedimientos no detecte algún error material existente.

**RIESGO RESIDUAL, O REMANENTE:** El riesgo final que pueda existir, una vez aplicados los controles y los procedimientos de auditoría.<sup>2</sup>

## **COLOMBIA Y LA AUTOMATIZACIÓN**

Teniendo en cuenta que el trabajo a desarrollar será realizado en una compañía Colombiana dedicada a comercializar productos del sector industrial donde se aplica la Automatización, se dará una breve reseña de la misma.

---

<sup>2</sup> Robles, F. E. (Diciembre de 2013). Colegio de contadores públicos de México. Obtenido de [http://www.ccpm.org.mx/servicios/gaceta\\_universitaria/diciembre\\_enero\\_2013/art\\_tecnic\\_o1.html](http://www.ccpm.org.mx/servicios/gaceta_universitaria/diciembre_enero_2013/art_tecnic_o1.html)

La globalización de los modelos económicos, ha obligado a todos los países del mundo a mejorar y a hacer más eficientes sus procesos productivos. En este sentido, Colombia no ha sido ajena; sin embargo, la ausencia de políticas de estado que incentiven la inversión e investigación en tecnologías del área de la automatización, ha conducido a que estos procesos sólo hallan sido realizados en las grandes industrias del país, especialmente las del sector de las bebidas, la industria del cemento y los alimentos, las cuales tienen la capacidad económica para asumir los costos de su implementación. De otra parte las medianas y pequeñas industrias (que conforman la mayor parte de la producción nacional) se han quedado rezagadas ante estos desarrollos y es solo, por la presión de los mercados que se han visto obligadas a modernizar sus plantas, buscando incrementar la producción y disminuir costos, con el fin de ser competitivos en los nuevos nichos que se abren gracias a los tratados de libre comercio que el país ha firmado y que continuará estableciendo.

Ahora bien para realizar una auditoria en Colombia, antes de la aplicación del decreto 302 de febrero de 2015 en el cual se adoptan las Normas Internacionales de Auditoria emitidas por el IFAC (en adelante NIA), se aplicaban las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (en adelante NAGA) consagradas en la Ley 43 del 90. Estas normas se agrupaban en tres grupos: normas personales, normas relativas a la ejecución del trabajo y normas relativas a la información, que buscaban mejorar la calidad de la auditoria aunque no expresan explícitamente cuál es el objetivo de la auditoria. No obstante, se vio la necesidad de actualizar esta reglamentación y adoptar un estándar internacional, de manera que a continuación se hará más énfasis en el proceso seguido en Colombia.

## **LA APLICACIÓN DE LAS NIAS EN COLOMBIA**

Colombia entró en un proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información por medio de la Ley 1314 de 2009, la cual tiene como objeto conformar un sistema único y homogéneo de alta calidad. Por su parte, la convergencia a normas de aseguramiento de la información financiera (NAI) se reglamentó a través del Decreto 302 de febrero de 2015. Se establece que es de obligatoria aplicación para los revisores fiscales de empresas del



grupo 1 (Decreto 2784), a las entidades del grupo 2 (Decreto 3022) que tengan más de 30.000 mil SMMLV de activos o, más de 200 trabajadores y es opcional para las demás entidades. No hace referencia a los revisores fiscales que presten sus servicios a las empresas de gobierno que entran en adopción por medio de los Decretos 414 de 2014 y 533 de 2015, estos deberán continuar aplicando el marco normativo anterior (NAGA) y podrán aplicar las NAI voluntariamente (Decreto 302, 2015).<sup>3</sup>

## **MARCO TEORICO**

### **NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría**

LA NIA 200 trata de las responsabilidades globales que tiene el auditor independiente cuando realiza una auditoría de estados financieros de conformidad con las NIA. En particular, establece los objetivos globales del auditor independiente y explica la naturaleza y el alcance de una auditoría diseñada para permitir al auditor independiente alcanzar dichos objetivos. <sup>4</sup>

### **NIA 210 Acuerdo de los términos de encargo de auditoría**

LA NIA 210, habla de las responsabilidades que tiene el auditor al acordar los términos del encargo de auditoría con la dirección y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad. El auditor tiene como objetivo aceptar o continuar con un encargo de auditoría sólo cuando se haya acordado la premisa sobre la que la auditoría se va a realizar. <sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Rey, W. (Junio de 2009) Automatización industrial, evolución y retos en una economía globalizada. Recuperado de <https://www.biblioteca.uniminuto.edu.co>.

<sup>4</sup> Bermúdez, J. (2015) NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Recuperado de <https://www.incp.org.co/nia/aobaudidores.com>

<sup>5</sup> Martínez, V (12 de Mayo de 2015), NIA 210, Acuerdo de los términos de los trabajos de Auditoría de Información Financiera - Aspectos Clave Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>

## **NIA 220 Control de calidad de la auditoría de estados financieros**

LA NIA 220 trata de la responsabilidad específica que tiene el auditor en relación con los procedimientos de control de calidad de una auditoría de estados financieros.

El objetivo del auditor en esta Normativa Internacional de Auditoría es implementar procedimientos de control de calidad relativos al encargo que le proporcionen una seguridad razonable.<sup>6</sup>

## **NIA 230 Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación**

LA NIA 230 trata de la responsabilidad que tiene el auditor en la preparación de la documentación de auditoría correspondiente a una auditoría de estados financieros.

El objetivo del auditor es preparar documentación que proporcione: Un registro suficiente y adecuado de las bases para el informe de auditoría; y evidencia de que la auditoría se planificó y ejecutó de conformidad con las NIA y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.<sup>7</sup>

## **NIA 240 Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude**

El propósito de una auditoría de estados financieros no es detectar Fraude, el Auditor no está exento de identificar el riesgo de su existencia, Esta norma 240 ilustra muy claramente todas y cada una de los pasos, procedimientos y mecanismos de informar cualquier indicio, evento o materialización de Fraude en los estados financieros.

El Alcance de la norma es: Establecer normas y dar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor en considerar el riesgo de fraude en la auditoría de los estados financieros. Esta norma distingue, entre fraude y error, y distingue los dos tipos de fraude que son relevantes para el auditor: o Malversación de activos, y Emisión de estados financieros fraudulentos.

---

<sup>6-7</sup> Bermúdez, J. (2015) NIA 220 Control de calidad de la auditoría de estados financieros, NIA 230 Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación. Recuperado de <https://www.incp.org.co/nia/aobaudidores.com>

Requiere que el auditor mantenga una actitud de escepticismo profesional. Requiere que el auditor evalúe el riesgo de fraude y determine respuestas sobre los riesgos evaluados. Comunicarse con la administración y con los miembros del gobierno corporativo.<sup>8</sup>

### **NIA 250 Responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros**

LA NIA 250 expone la responsabilidad del auditor de tener en cuenta y asumir las leyes y regulaciones relevantes en una auditoría de estados financieros. Estas leyes y regulaciones dependen de la entidad, determinando así su marco de referencia legal y regulador, que puede estar relacionado con el manejo de la entidad y los estados financieros. El incumplimiento de las leyes y regulación puede llevar a multas, sanciones o litigios que pueden afectar directamente los estados financieros.<sup>9</sup>

### **NIA 260 Responsabilidad del auditor de comunicarse con los responsables del gobierno**

LA NIA 260 relaciona la responsabilidad del auditor de mantener una comunicación con los encargados del gobierno corporativo de la entidad, y presenta un marco de referencia para el alcance de la comunicación identificando algunos asuntos específicos que el auditor debe comunicar.

La comunicación entre el auditor y los representantes de la entidad es indispensable durante el proceso de auditoría, debido a que permite que las dos partes obtengan un entendimiento de los asuntos relacionados con la auditoría y se establezca una relación constructivista que permite desarrollar la auditoría apropiadamente, sin afectar la independencia y objetividad del auditor.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Farfán, J. (2018) NIA 240 Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>.

<sup>9-10</sup> Martínez, V (17 de Junio de 2015), NIA 250 Responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros, NIA 260 Responsabilidad del auditor de comunicarse con los responsables del gobierno. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>

### **NIA 265 Responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente**

LA NIA 265 presenta la responsabilidad del auditor de comunicar oportuna y apropiadamente a los encargados del gobierno corporativo y administración las deficiencias encontradas en el control interno durante el desarrollo de la auditoría de estados financieros, para que ellos sigan las acciones pertinentes.

Para esto el auditor debe tener un conocimiento claro del control interno de la entidad, para que al momento de evaluar los riesgos de representación errónea se apliquen los procedimientos de auditoría apropiados.

Esto no significa que el auditor dará una opinión sobre la efectividad del control interno, si no que comunicará las deficiencias que se presenten durante las etapas de la auditoría.

El auditor debe informar las deficiencias al nivel apropiado de la administración, el cual se encargue del manejo del control interno; cuando existe alguna deficiencia que ponga en duda la integridad y competencia de la administración, el auditor deberá dirigirse directamente a los encargados del manejo corporativo.<sup>11</sup>

### **NIA 300 Responsabilidad que tiene el auditor de planificar**

LA NIA 300 presenta la responsabilidad del auditor de planear una auditoría de estados financieros. La planeación involucra establecer la estrategia general y desarrollar el plan de trabajo para la auditoría, lo que le permite al auditor organizar y administrar de manera apropiada el trabajo de auditoría garantizando un trabajo eficiente y efectivo. De la misma manera le permite seleccionar un equipo de trabajo competente y con las capacidades necesarias para el desarrollo del trabajo.

Para la planeación de la auditoría, el auditor debe tener en cuenta la entidad y su entorno. Esta planeación le permite obtener un entendimiento del marco de referencia legal y determinar procedimientos de evaluación del riesgo, aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría, teniendo en cuenta que la planeación es un proceso continuo e interactivo.<sup>12</sup>

11-12 Martínez, V (2018) NIA 265 Responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente, NIA 300 Responsabilidad que tiene el auditor de planificar. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>

### **NIA 315 Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos**

En esta NIA el objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados de incorrección material. Los procedimientos que el auditor debe llevar a cabo para la valoración del riesgo,

los cuales debe complementar con indagación corroborativa, confirmaciones escritas, consulta de información pública del sector o industria donde opera la entidad, entre otros; los aspectos mínimos a considerar en el procedimiento de entendimiento del negocio y su entorno, factores relevantes de la industria, aspectos relacionados con la naturaleza de la entidad y su negocio, y políticas; los riesgos que requieren una consideración especial por parte del auditor; y los requerimientos de documentación en los papeles de trabajo.<sup>13</sup>

### **NIA 320 Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar concepto de importancia relativa**

El objetivo del auditor es aplicar el concepto de importancia relativa de manera adecuada en la planificación, ejecución y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a dichos riesgos. La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente. La información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones. Por consiguiente, existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales.<sup>14</sup>

13-14 Farfán, J. (2018) NIA 315 Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos, NIA 320 Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar concepto de importancia relativa. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>.

### **NIA 330 Responsabilidad del auditor de diseñar e implementar respuestas**

El objetivo del auditor es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a dichos riesgos. Es importante manejar una serie de definiciones (como 'procedimientos sustantivos' y 'pruebas de controles') y conceptos clave que ayuden al auditor de estados financieros a cumplir ese deber de "diseñar y aplicar procedimientos de auditoría posteriores, cuya naturaleza, momento de realización y extensión (alcance) deben estar basados en los riesgos valorados de incorrección material (errores) en las afirmaciones (integridad, existencia, exactitud, propiedad, presentación y revelación) sobre los estados financieros, y que respondan a tales riesgos".<sup>15</sup>

### **NIA 402 Responsabilidad del auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia de auditoría**

LA NIA 402 expone la responsabilidad del auditor del usuario de obtener la suficiente y apropiada evidencia de auditoría cuando la entidad usuaria emplea los servicios de una o más organizaciones de servicios. Muchas entidades contratan los servicios de organizaciones para la realización de tareas específicas a las operaciones de negocios de la entidad.

El auditor debe determinar qué servicios prestados son relevantes para la auditoría de estados financieros, estos son los que hacen parte del sistema de información de la entidad y son relevantes a la información financiera.

El auditor debe obtener un entendimiento de la naturaleza e importancia de los servicios prestados por organizaciones y su efecto en el control interno de la entidad relevante a la auditoría, que permita identificar y evaluar riesgos de importancia relativa, para diseñar e implementar los procedimientos que respondan a dichos riesgos.

---

<sup>15</sup> Martínez, V (2018) NIA 330 Responsabilidad del auditor de diseñar e implementar respuestas. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>

El auditor puede recurrir a manuales, contratos o acuerdos entre la entidad y la organización de servicios, reportes y su experiencia para adquirir la información necesaria para el entendimiento.<sup>16</sup>

### **NIA 450 Responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de las incorrecciones identificadas**

La responsabilidad que tiene el auditor, al formarse una opinión sobre los estados financieros, de concluir sobre si ha alcanzado una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material. La conclusión del auditor requerida por la NIA 700 tiene en cuenta la evaluación que el auditor realiza del efecto, en su caso, de las incorrecciones no corregidas sobre los estados financieros, de conformidad con la presente NIA. El objetivo del auditor es evaluar el efecto en la auditoría de las incorrecciones identificadas; y en su caso, el efecto de las incorrecciones no corregidas en los estados financieros.<sup>17</sup>

### **NIA 500 Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros**

Explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.<sup>18</sup>

### **NIA 501 Consideraciones específicas del auditor**

El objetivo es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las siguientes cuestiones: La realidad y el estado de las existencias, la totalidad de los litigios y reclamaciones en los que interviene la entidad; y la presentación y revelación de la información por segmentos de conformidad con el marco de información financiera aplicable<sup>19</sup>

---

16-17-18-19 Martínez, V (2018) NIA 402 Responsabilidad del auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia de auditoría, NIA 450 Responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de las incorrecciones identificadas, NIA 500 Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, NIA 501 Consideraciones específicas del auditor. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>

## **NIA 505 Procedimientos de confirmación externa**

De acuerdo con la NIA 505, el auditor debe diseñar e implementar procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría relevante y confiable.

Esta evidencia en forma de confirmaciones externas puede ser más confiable que la evidencia generada internamente en la entidad y permite obtener un alto nivel de confiabilidad y seguridad que requiere el auditor para responder a los riesgos significativos debidos a fraude o error.<sup>20</sup>

## **NIA 510 Relación con los saldos de apertura en un encargo inicial**

La normativa sobre la responsabilidad del auditor, en relación con los saldos de apertura en un encargo inicial de auditoría. Además de los importes que figuran en los estados financieros, los saldos de apertura incluyen cuestiones cuya existencia al inicio del periodo debe ser revelada, tales como contingencias y compromisos. Cuando los estados financieros contienen información financiera comparativa, también son aplicables los requerimientos y las orientaciones de la NIA 710.

Para la realización de un encargo inicial de auditoría, el objetivo del auditor, con respecto a los saldos de apertura, consiste en obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si: Los saldos de apertura contienen incorrecciones que puedan afectar de forma material a los estados financieros del periodo actual; y se han aplicado de manera uniforme en los estados financieros del periodo actual las políticas contables adecuadas reflejadas en los saldos de apertura, o si los cambios efectuados en ellas se han registrado, presentado y revelado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.<sup>21</sup>



---

<sup>20-21</sup> Martínez, V (2018) NIA 505 Procedimientos de confirmación externa, NIA 510 Relación con los saldos de apertura en un encargo inicial. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>

## **NIA 520 Procedimientos analíticos como procedimientos sustantivos**

Los procedimientos analíticos de auditoría se utilizan para obtener evidencia relevante y confiable sobre la razonabilidad de los estados financieros, para sustentar la opinión de auditoría.

Estos procedimientos analíticos típicamente se planifican para una fecha cercana al cierre, de tal forma que le permite al auditor tener una comprensión global sobre el comportamiento de las principales cifras y aseveraciones de los estados financieros objeto de la auditoría. La revisión analítica consiste en analizar el comportamiento, las relaciones y las tendencias significativas, que se desprenden principalmente de información financiera y no financiera.<sup>22</sup>

## **NIA 540 Responsabilidad del Auditor en relación con las estimaciones contables**

LA NIA 540 presenta la responsabilidad del auditor con relación a las estimaciones contables, aquellas partidas de los estados financieros que no pueden medirse en forma precisa sino solo estimarse; incluidas las estimaciones contables del valor razonable y las revelaciones relacionadas a la auditoría de estados financieros. Esta Norma presenta los requisitos y lineamientos sobre representaciones erróneas de estimaciones contables individuales e indicadores de posible sesgo de la administración. La medición de las estimaciones contables varía de acuerdo al marco de referencia de información financiera aplicable y la partida.<sup>23</sup>

## **NIA 560 Respecto a los hechos posteriores al cierre**

LA NIA 560 presenta las responsabilidades que tiene el auditor con los hechos sucedidos después de realizada la auditoría de estados financieros, ya que los estados financieros pueden ser afectados no solo por la evidencias que surgen a la fecha de los

estados financieros, sino también por aquellos hechos que se manifiestan después de su desarrollo.

---

22-23 Martínez, V (2018) NIA 520 Procedimientos analíticos como procedimientos sustantivos, NIA 540 Responsabilidad del Auditor en relación con las estimaciones contables. . Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>

Se distinguen tres momentos en los cuales se deben tratar los hechos significativos, los cuales se caracterizan por lo acontecido hasta la fecha del informe o dictamen del auditor, lo descubierto después de la fecha del informe, sin que aún se hayan emitido los estados contables, para este momento se verifica si se necesita corrección, además de discutir el asunto con los administradores y tomar así decisiones apropiadas.<sup>24</sup>

### **NIA 570 Empresa en funcionamiento**

LA NIA 570 se refiere a la responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros en relación al uso por la administración del supuesto de negocio en marcha como un supuesto para la preparación de los estados financieros. Este supuesto de negocio en marcha considera que la entidad continúa en negocios por el futuro predecible. De esta manera, algunos marcos de referencia de información financiera requieren que la entidad elabore los estados financieros sobre la base de negocio en marcha, para lo cual la entidad debe evaluar la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha. Siendo este también un requisito para la elaboración de los estados financieros.<sup>25</sup>

### **NIA 610 Uso del trabajo de auditores internos**

LA NIA 610 manifiesta que de acuerdo con LA NIA 315 el auditor externo puede determinar si es necesaria e importante la función de auditoría interna para el proceso de la auditoría en general. Por tal motivo se evidencia en esta norma la responsabilidad del auditor externo respecto al trabajo del auditor interno, sin que esto tenga que entenderse que el trabajo del auditor interno es una ayuda directa en los procedimientos de auditoría del auditor externo, P. Sin embargo los medios por los cuales el auditor externo e interno buscan lograr sus objetivos en la función de auditoría pueden ser similares. La función de auditoría interna depende de la organización y

estructura de la entidad, y se ocupa del monitoreo del control interno, examinar la información financiera y de operación, revisión de operaciones y cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes.<sup>26</sup>

---

24-25-26 Martínez, V (2018) NIA 560 Respecto a los hechos posteriores al cierre, NIA 570 Empresa en funcionamiento, NIA 610 Uso del trabajo de auditores internos. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>

### **NIA 700 Formarse una opinión sobre los estados financieros**

La responsabilidad del auditor, de formarse una opinión sobre los estados financieros. También trata de la estructura y el contenido del informe de auditoría emitido como resultado de una auditoría de estados financieros. La presente NIA protege la congruencia del informe de auditoría. Cuando la auditoría se realiza de conformidad con las NIA, la congruencia del informe de auditoría promueve la credibilidad en el mercado global al hacer más fácilmente identificables aquellas auditorías que han sido realizadas de conformidad con unas normas reconocidas a nivel mundial. También ayuda a fomentar la comprensión por parte del usuario y a identificar, cuando concurren, circunstancias inusuales.<sup>27</sup>

### **NIA 705 Emitir un informe adecuado**

Esta NIA trata la normativa sobre la responsabilidad del auditor, de emitir un informe adecuado en función de las circunstancias cuando, al formarse una opinión de conformidad con la NIA 7001, concluya que es necesaria una opinión modificada sobre los estados financieros. El objetivo del auditor es expresar, con claridad, una opinión modificada adecuada sobre los estados financieros cuando: El auditor concluya que, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, los estados financieros en su conjunto no están libres de incorrección material; o el auditor no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material.<sup>28</sup>

### **NIA 710 Relación con la información comparativa**

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata acerca de las responsabilidades del auditor respecto a la información comparativa en una auditoría de estados financieros.

Cuando los estados financieros del periodo precedente han sido auditados por otro auditor o no fueron auditados, los requisitos y lineamientos de la NIA 5101 referentes a los balances iniciales también son aplicables.

---

<sup>27-28</sup> Martínez, V (2018) NIA 700 Formarse una opinión sobre los estados financieros, NIA 705 Emitir un informe adecuado. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>.

El auditor deberá determinar si los estados financieros incluyen la información comparativa requerida por el marco de referencia de información financiera aplicable y si dicha información está clasificada de forma adecuada. Para este fin, el auditor deberá evaluar si: La información comparativa concuerda con los montos y otras revelaciones presentadas en el ejercicio anterior o, en su caso, han sido ajustados; y las políticas contables reflejadas en la información comparativa son consistentes con las aplicadas en el ejercicio actual o, en caso de que haya habido cambios en las políticas contables, si esos cambios han sido debidamente tomados en cuenta, y presentados y revelados, de manera adecuada.<sup>29</sup>

### **NIA 805 Auditoría de Estados Contables Aislados o Cuentas Específicas**

El auditor debe atender las consideraciones especiales para una auditoría de un estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financieros, cuando aplica las normas internacionales de auditoría. Al atender estas consideraciones, el auditor debe tenerlas en cuenta para la aceptación del trabajo, la planeación y ejecución de la auditoría, y formación y dictamen del estado financiero, o un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero.<sup>30</sup>

### **NIA 810 Informes sobre Estados Contables Resumidos**

La norma internacional de auditoría 810 presenta las responsabilidades del auditor relacionadas con un trabajo para dictaminar estados financieros resumidos derivados de los estados financieros auditados. El objetivo auditor debe determinar si es apropiado aceptar el trabajo para dictaminar los estados financieros resumidos. Cuando determine que si realiza el trabajo, el auditor debe formarse una opinión sobre

los estados financieros resumidos a través de la evaluación de la evidencia obtenida y presentar el dictamen.<sup>31</sup>

---

29-30-31 Martínez, V (2018) NIA 710 Relación con la información comparativa, NIA 805 Auditoría de Estados Contables Aislados o Cuentas Específicas, NIA 810 Informes sobre Estados Contables Resumidos. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>.

## RESULTADOS PROCESOS DE AUDITORIA

Desde el inicio del seminario de profundización como opción de grado, basado en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), se mantuvo el enfoque al conocimiento de las tendencias internacionales por el cual atraviesa la auditoría con respecto a las estrategias ligadas al control interno enmarcado por el principio de claridad y oportunidad.

**HEP SAS** fue la firma auditora que se creó para realizar el análisis de la aplicación de las NIAS en la compañía **Neumática y Controles SAS**, compañía vallecaucana que fue fundada en 1997 en la ciudad de Santiago de Cali, su domicilio actual es Avenida 2GN 47 11 La Merced, al norte de la Ciudad, su objetivo principal es suplir las necesidades neumáticas, de control y vacío en la industria. Por consiguiente se inició con el desarrollo de dicho proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

Bajo la NIA 200 – Alcance de auditoría, se elaboró y se presentó un informe de los estados financieros correspondiente al período comprendido entre el 31 de diciembre del 2017 y el 30 de junio de 2018, este se orientó en obtener una seguridad razonable acerca de la presentación de los estados financieros en general, siendo libre de incorrección material, debida a fraude o error. Esto con el propósito de expresar una opinión sobre si los estados financieros preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Se dio lugar a la NIA 210 – Acuerdo de los términos de encargo de auditoría, se llevó a cabo el proceso conforme a las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas

exigieron el cumplimiento de los requerimientos de ética así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros para lo anterior se consideró la premisa de que la dirección de la empresa reconoce y comprende que es responsable de:

- La preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- la consideración necesaria del control interno para permitir la preparación de los estados financieros siendo estos libres de incorrección material, debida a fraude o error.
- la proporción de acceso a toda la información de la que tenga conocimiento como registros, documentación y otro material.

Con relación a la NIA 220 – Control de Calidad se implementaron procedimientos de control de calidad que proporcionaron seguridad razonable de que la auditoría cumple con los requerimientos legales.

No obstante a la aplicación de las anteriores NIAS, fue fundamental la concentración de la NIA 230 – Preparación de documentación, durante esta se acomodó documentación suficiente que sirviera de base para el informe de auditoría, así como la evidencia de la planificación y ejecución de requerimientos legales; entre los documentos recompilados en el archivo final se obtuvo:

- Acuerdo de términos del encargo de auditoría
- Control de calidad de la auditoría
- Responsabilidades del auditor con respecto al fraude
- Consideraciones legales y reglamentarias
- Planificación de la auditoría de estados financieros
- Respuestas del auditor a los riesgos valorados
- Evaluación de incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría

- Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable y la información relacionada a revelar.

En el paso a paso del proceso de auditoría se incorporó la NIA 240 – Responsabilidad del Auditor Frente a Fraudes y se enmarca el compromiso del auditor con relación a la identificación, valoración y obtención de evidencias sobre los riesgos de incorrección material en los estados financieros por motivo de fraude y responder adecuadamente a estos indicios identificados durante la realización de la auditoría en los cuales se procederá con escepticismo profesional.

Adicional a ello se analiza la NIA 250 – Consideraciones legales y reglamentarias a través de una revisión a los requisitos de Ley y políticas internas de la empresa como los certificados actualizados de Cámara y comercio, Rut, descripción del objeto social, organigrama, seguimiento correcto de las políticas contables de la empresa, los estados financieros de propósito general y la descripción del control interno.

Algo que se evidencio en la auditoría fue lo necesario de la NIA 260 – Comunicaciones del auditor puesto que bajo la aplicación de esta, el auditor determino la o las personas que dentro de la estructura de gobierno de la entidad, eran las adecuadas para atender sus comunicaciones o requerimientos en pro de solucionar de manera oportuna y positiva las solicitudes.

Esto mismo se hizo con la NIA 265 – Comunicación de Deficiencias en el Control Interno, ya que luego de realizar la identificación y valoración de riesgos de incorrección material se puso en conocimiento del departamento de Control Interno, el cual fue creado con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que reflejaran la eficiencia y eficacia de dicho control.

Todo proyecto amerita un proceso de planeación y si de auditorías se trata con mayor razón es por ello que se aplicó la NIA 300 – Planificación de la Auditoría Con el objetivo de realizar una auditoría eficaz, bajo la planificación de actividades a realizar bajo las siguientes etapas:

- Etapa inicial: periodo de revisión documental de conocimiento general de la empresa, identificando los papeles de la junta y de las actas.
- Etapa intermedia: revisión de los grupos de cuentas.
- Etapa final: revisión final de los grupos de cuentas que hayan tenido problema.

A través de la NIA 315- Entendimiento de la Entidad y su Entorno, se recopiló la información principal de la compañía como su objeto social, su ubicación, su entorno interno y externo.

Apoiados en la NIA 320- Significatividad o Materialidad, se aplicó el concepto de importancia relativa a través del Análisis de Riesgo basados en los Estados Financieros de la empresa auditada.

Todos los hallazgos de Incorrecciones Materiales encontrados en el transcurso de la Auditoria fueron comunicados teniendo en cuenta siempre lo expuesto en la NIA 330.

La NIA 450 – Evaluación de Errores Detectados tuvo como objetivo evaluar el efecto en la auditoría de las incorrecciones identificadas y las incorrecciones no corregidas en los estados financieros anteriores, y a su vez comunicará oportunamente todas las incorrecciones acumuladas durante la realización de la auditoría.

Bajo la NIA 500 -Evidencia de auditoria, fue fundamental e indispensable para los auditores de la compañía la recopilación de información adecuada y suficiente que se suministró, siendo dichos documentos libres de inconvenientes y que a su vez sean claros y comprensibles permitiendo el estudio y análisis de ellos para posteriormente proceder con la respectiva emisión de juicio de auditoria basados también en sus estados financieros.

Al tener presente la NIA 501-Evidencia de Auditoria en Casos Específicos, en el momento de ejecutar principalmente la Auditoria a los Inventarios obtener evidencia confiable sobre la variación real de las existencias en stock.

Al momento de ejecutar la NIA 505-Confirmacion de Tercero, se realizó las circularizaciones necesarias entre los Cliente y Proveedores más representativos de la Empresa Neumática y Controles sas.



Teniendo en cuenta que la empresa auditada es una compañía con varios años en el mercado se realizó las revisiones respectivas a los saldos iniciales presentados en los balances guiados por la NIA 510- Trabajos de primer ejercicio.

El Grupo auditor HEP, para poder obtener suficiente información que le fuera apropiada para la auditoria en proceso, se basó en la NIA 520-Procedimientos analíticos, los cuales permitieron identificar error significativos que afectaban la presentación de los Estados Financieros.

El objetivo del auditor es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada por ello se aplica la NIA 540 – Auditoría de Estimaciones Contables teniendo en cuenta las estimaciones del valor razonable, reconocidas o reveladas en los estados financieros, siendo esta adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable.

Se consideró necesario estimar sucesos futuros por ello la importancia de la NIA 560 – Hechos Posteriores donde los estados financieros pueden verse afectados por determinados hechos que ocurren con posterioridad, a la fecha de los estados financieros, los objetivos del auditor son: obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si los hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría y la evidencia del requerimiento de ajustes reflejando adecuadamente los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como reaccionar apropiadamente ante los hechos que lleguen a su conocimiento después de la fecha del informe de auditoría y que de haber sido conocidos por el auditor a dicha fecha, le podrían haber llevado a rectificar el informe de auditoría.

Con la NIA 570- Empresa en Marcha, se evaluó la capacidad de esta empresa para continuar con el negocio a futuro.

Mediante la aplicación de la NIA 610 Uso de trabajo de auditoria interna, se solicitaron informes necesarios para realizar el control interno de la compañía ya que con base a estos, junto con su respectivo análisis y observación se generó el dictamen de auditoría. Por requerimiento del auditor dichos documentos fueron presentados de manera escrita y sin ningún tipo de anomalías o modificaciones del control interno, esto

con el objetivo de poder captar, procesar, resumir y preparar información financiera de la compañía.

Durante la auditoría realizada por HEP SAS, todos los procesos y procedimientos se manejaron de manera eficaz y eficiente por dicha razón se reflejó constantemente el logro de los objetivos que se encaminaron a la mejora de los procesos y a su vez la detección de irregularidades. Siendo responsabilidad de la compañía de cumplir con lo estipulado por las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).

El grupo Auditor HEP SAS realizó el informe final basados en la NIA 700- Informes del Auditor, en donde se presentó un informe claro de los Estados Financieros basados en la evaluación de la evidencias obtenidas.

La NIA 710 – Estados Contables Comparativos y Correspondiente es el momento cuando se presentan estados financieros comparativos, y la opinión del auditor es referida a cada período para el que se presentan estados financieros y sobre el que se expresa una opinión de auditoría, para ello se obtendrá evidencia suficiente y adecuada sobre la información comparativa incluida en los estados financieros.

Luego de haber realizado el proceso de auditoría a los estados financieros de la compañía Neumática y Controles SAS, estudiar, evaluar, analizar e interpretar las políticas contables establecidas y la documentación suministrada con relación a la situación económica actual respecto a la seguridad razonable y a las incorrecciones ya sean por fraude o error. Por consiguiente bajo la NIA 810 -Informes sobre estados contables resumidos, HEP SAS considero que la información obtenida para efectuar juicios fue pertinente, adecuada y suficiente, y en su concepto los estados contables resultaron favorables y la situación de flujos de efectivo se encuentre en estado positivo. Dicho análisis se hizo con base en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).

## **CONCLUSIÓN**

Con la auditoría aplicada a la empresa Neumática y Controles s.a.s ayudó a esta empresa a precisar su nivel de desempeño y presentarles oportunidades de mejora. Con la realización de la auditoria, se pudo definir las acciones pertinentes que dicha empresa deberá llevar a cabo para mejorar su desempeño, de igual forma, dicha auditoria permitió encontrar las causas que hacen que la empresa, no tenga un desenvolvimiento exitoso para con el mercado, así como los elementos que la dificultan o la obstaculizan.

Aunque Neumática y controles sas, no tiene establecido un sistema de inventarios adecuado, con la auditoria desarrollada se concluyó que para una empresa de este tipo es fundamental implementar un sistema de inventarios, puesto que al ser una comercializadora, su principal función es la compra y venta de mercancía, creándose la necesidad de tener una constante información resumida y analizada, la cual es arrojada si se tiene un sistema de inventarios como lo es el permanente, permitiendo así tener un alto grado de control, pues siempre están actualizados.

## **RECOMENDACIONES**

Al terminar la Auditoria, se recomienda a la gerencia lo siguiente:

- Establecer un Sistema de Inventarios Permanente adecuado para este tipo de Compañías.
- Realizar un seguimiento a los Inventarios a través del Método de Valuación Promedio Ponderado.
- Establecer un Departamento de Control Interno.

## REFERENCIAS

- Bermúdez, J. (2015) NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Recuperado de <https://www.incp.org.co/nia/aobaudidores.com>.
- Bermúdez, J. (2015) NIA 220 Control de calidad de la auditoría de estados financieros. Recuperado de <https://www.incp.org.co/nia/aobaudidores.com>.
- Farfán, J. (2018) NIA 240 Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>.
- Farfán, J. (2018) NIA 315 Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos, NIA 320 Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar concepto de importancia relativa. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>.
- García Bernau, O. (2012). Todo lo que hay que saber de las normas internacionales de auditoría. *Revista Contable*, 23-35.
- Martínez, V (12 de Mayo de 2015), NIA 210, Acuerdo de los términos de los trabajos de Auditoría de Información Financiera - Aspectos Clave Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>.
- Martínez, V (17 de Junio de 2015), NIA 250 Responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de

estados financieros, NIA 260 Responsabilidad del auditor de comunicarse con los responsables del gobierno. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>.

- Martínez, V (2018) NIA 265 Responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente, NIA 300 Responsabilidad que tiene el auditor de planificar. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>
- Martínez, V (2018) NIA 330 Responsabilidad del auditor de diseñar e implementar respuestas. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>.
- Martínez, V (2018) NIA 402 Responsabilidad del auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia de auditoría, NIA 450 Responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de las incorrecciones identificadas, NIA 500 Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, NIA 501 Consideraciones específicas del auditor. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>.
- Martínez, V (2018) NIA 505 Procedimientos de confirmación externa, NIA 510 Relación con los saldos de apertura en un encargo inicial. Recuperado de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa>
- Presidente de la Republica de Colombia. (20 de Febrero de 2015) por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información. (DECRETO 302 DE 2015)
- Rey, W. (Junio de 2009) Automatización industrial, evolución y retos en una economía globalizada. Recuperado de <https://www.biblioteca.uniminuto.edu.co>.
- Robles, F. E. (Diciembre de 2013). Colegio de contadores públicos de México. Obtenido de <http://www.ccpm.org.mx/servicios/gaceta/universitaria/diciembre/enero/2013/art/tecnico1.html>.



Universidad Cooperativa  
de Colombia

## LICENCIA DE USO

Yo, Yuli Cuero, Helen Marulanda, Erika Murcia, como autoras del texto **ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS NIAS EN NEUMÁTICA Y CONTROLES**, autorizo su publicación puesta a disposición y reproducción en formato digital, en sus versiones en inglés y español, en las plataformas o repositorios administrados por el fondo editorial de la Universidad Cooperativa de Colombia o en otro tipo de sitios web que el fondo editorial disponga para fines educativos, académicos o promocionales, adicionalmente autorizo a que los usuarios internos y externos de dichas plataformas o repositorios reproduzcan o descarguen la obra, sin ánimo de lucro, para fines privados educativos o académicos.

Declaro, asimismo, como autor, que la obra es original, de mi creación y exclusiva, y que no existen impedimentos para otorgar la presente licencia. Cualquier reclamación que pueda sobrevenir sobre el texto será responsabilidad única del autor.

Autorizo también que la obra se publique, en acceso abierto, mediante una licencia Creative Commons de atribución, no comercial, sin derivadas (BY- NC- ND).

La presente licencia que se otorga en favor de La Universidad Cooperativa de Colombia tendrá una duración equivalente al término de la protección legal de la obra y para todos los países del mundo, y NO transfiere la

Helen Marulanda  
Erika Murcia  
Yuli Paola Cuero

titularidad de los derechos patrimoniales.

---

EL AUTOR (firma y nombre legible)

Dirección de correspondencia: CRA 78ª #2B - 80

Correo electrónico (institucional y personal): [yuli.cuerog@campusucc.edu.co](mailto:yuli.cuerog@campusucc.edu.co)

[Yulipao306@gmail.com](mailto:Yulipao306@gmail.com) [helen.marulandag@campusucc.edu.co](mailto:helen.marulandag@campusucc.edu.co) [hmarulanda94@gmail.com](mailto:hmarulanda94@gmail.com)

[erika.murciav@campusucc.edu.co](mailto:erika.murciav@campusucc.edu.co) [erikamv.8906@gmail.com](mailto:erikamv.8906@gmail.com)

Teléfonos: 318-5120622 , 316-6287869 ,321-8015869

Skype o perfiles en redes sociales: N/A

### FICHA DE PERFIL DE AUTOR

Este formato debe ser diligenciado por cada uno de los autores que participan en la escritura del documento gris. De lo contrario, no será procesado.

FECHA		
Año	Mes	Día
2018	Agosto	21

Título del texto Análisis de la aplicación de las Nias en NYC SAS.

Seleccione una tipología

- Avances
- Reportes
- Notas de clase
- Guías de prácticas
- Lecturas críticas

Desea que su publicación se difunda en:

Acceso abierto

Acceso restringido (únicamente título, resumen y palabras clave para consultar del público externo)

#### DATOS PERSONALES<sup>1</sup>

Nombre: Helen Marulonda - Yuli Paola Cuero - Erika Murcia.  
 Correo electrónico (institucional y personal) yuli.pbo.301@gmail.com - Erika.mv.8906@gmail.com  
 Teléfono del trabajo \_\_\_\_\_ Teléfono celular: 3218015869 - 3166287839  
 Usuario de Skype (si tiene) \_\_\_\_\_  
 Institución a la que está adscrito: Universidad Cooperativa de Colombia.  
 Ciudad y país: Santiago de Cali (Colombia)  
 Formación académica: Profesional Contaduría Pública.  
 Áreas principales de investigación o de expertise: Auditoría

<sup>1</sup> Si son varios autores, puede replicar los campos y cumplimentar toda la información en esta misma ficha. Asimismo, al final, se debe incluir la firma de todos los autores, incluyendo el nombre legible, en cada caso.